



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2023-A/MPCH.

Chíncha Alta, 03 de Abril de 2023.

VISTOS;

La Carta de Renuncia irrevocable presentado por el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe con registro N° 6140.2023; el Informe N° 523-2023-SGRH/MPCH emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos; El Informe N° 915-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 371-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 899 -2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad; el Informe N° 228 -2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre renuncia al cargo de Sub-Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por Resolución N° 032-2023-A/MPCH de fecha 09 de enero del 2023 se designó al Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe en el cargo de Sub-Gerente de Obras, cargo de confianza, de la Municipalidad Provincial de Chíncha, cargo que ha desempeñado desde su designación hasta la fecha y, por documento registro N° 6140-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, presenta el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe su Carta de Renuncia con el carácter de irrevocable agradeciendo la oportunidad y confianza brindada a su persona; siendo el caso que, corresponde se tenga por aceptada la renuncia y se dé por concluida su designación, de conformidad con los informes emitidos.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

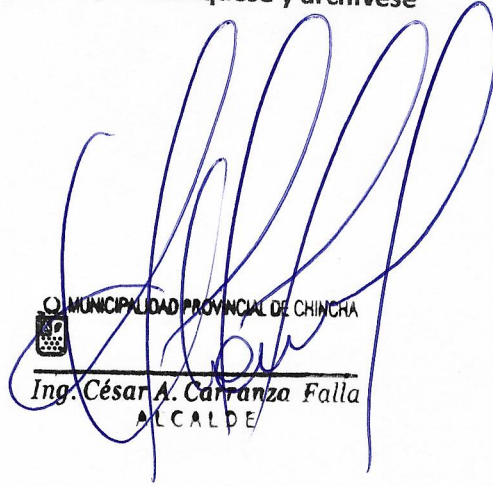
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia irrevocable presentado por el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe al cargo de Sub-Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Chíncha; con la exoneración del plazo establecido en la norma; en consecuencia, se da por concluida la designación expresada en la Resolución N° 032-2023-A/MPCH de fecha 09 de enero del 2023, debiendo hacer entrega de cargo conforme corresponde; dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

